



Procedimiento de depósito de tesis doctoral Real Decreto 99/2011

Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, como inicio de los trámites para su defensa y evaluación, el doctorando o doctoranda presentará ante la Escuela de Doctorado a través de la Unidad Administrativa responsable de los estudios de doctorado (Sección de Estudios Doctorado, Edificio B5) la solicitud de depósito de la tesis doctoral, junto a la demás documentación requerida, indicando en su caso que opta a alguna de las menciones que contempla la normativa en vigor. La solicitud será avalada por su tutor o tutora y su director o directora. La tesis doctoral no podrá ser modificada después de ser efectuado el depósito

Documentación a presentar:

[-Solicitud de depósito](#)

-Ejemplar de la tesis en formato electrónico

[-Documento con información básica impreso](#) y en word

[-Documento que refleje la originalidad de la tesis doctoral](#)

La Comisión Académica del Programa de Doctorado junto la Unidad Administrativa comprobará si se cumplen todos los requisitos para continuar la tramitación de defensa y evaluación la tesis doctoral. Si la tesis cumple todos los requisitos exigidos para su tramitación, el plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha registrada de presentación. En caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación.

Desde la Sección de Doctorado se comprobará la documentación presentada y se enviará a la Comisión Académica del Programa para su resolución en su próxima reunión.

Una vez se tenga la resolución se comunicará al doctorando o doctoranda.

La Escuela de Doctorado abrirá una vez aprobado el depósito de la tesis **un periodo de exposición pública de diez días (hábiles)** para que cualquier doctor o doctora pueda examinar la tesis doctoral y en su caso, dirigir a la Escuela cualquier observación por escrito

Se comunicará a todos los Departamentos de la UJA y se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado

La Comisión Académica del programa de doctorado, finalizado el plazo de exposición pública, autorizará o denegará la defensa de la tesis doctoral, para ello tendrá en cuenta el contenido del DAD y los escritos recibidos. La Comisión podrá convocar al doctorando o doctoranda a una sesión pública, así como contar con otros doctores o doctoras externos que le asesoren en la decisión. Si se autoriza se indicará si la tesis cumple los requisitos para optar a la mención de Doctor Internacional, Doctorado Industrial o Tesis en cotutela internacional.

La Comisión Académica en la misma reunión podrá resolver los dos procedimientos indicados de autorización o no de la defensa de la tesis doctoral y dar el visto bueno o no a la propuesta de tribunal presentada.

[-Aceptación miembro tribunal](#)

-CV

[-Informe experto/a](#)

[-Propuesta de Tribunal](#)

Se propondrá el Tribunal, en el caso de optar a Mención Internacional se presentará los informes de expertos/as doctores/as de centros de investigación no españoles

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado nombrará el Tribunal de evaluación de la tesis doctoral basándose en la propuesta realizada por la Comisión Académica del programa

Se reunirá para Resolución



Universidad
de Jaén
Escuela de Doctorado

Procedimiento de depósito de tesis doctoral Real Decreto 99/2011

En el plazo máximo de un mes desde la propuesta por la Comisión Académica del Programa de Doctorado se comunicará el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica, miembros del tribunal para proceder a su constitución, al director o directora y doctorando o doctoranda

Desde la Sección de Doctorado se hará la comunicación. Junto a la comunicación del nombramiento del tribunal de evaluación de la tesis doctoral, se facilitará a cada miembro del tribunal en formato electrónico:

- Un ejemplar de la tesis (a través del RAPI)
- Documento de actividades del doctorando o doctoranda (a través del RAPI)
- Un impreso para la elaboración de un informe individual y secreto, sobre los reconocimientos a los que puede optar la tesis, reflejando una puntuación de 0 a 10 puntos a los efectos de concurrir a los premios extraordinarios de doctorado, y un voto favorable o desfavorable a que la calificación de la tesis pueda obtener la mención "cum laude"

La persona que ejerza la Secretaría del Tribunal y a instancia de la Presidencia, convocará a los miembros del tribunal, al doctorando o doctoranda, al director o directora y al tutor o tutora al acto de defensa en el que se evaluará la tesis doctoral. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco días (hábiles) a su celebración y se comunicará con igual antelación a la unidad administrativa responsable del doctorado que lo comunicará a la Comisión Académica del programa y a la Escuela de Doctorado procurando la publicidad apropiada al acto de defensa de la tesis.

Web TESIS DOCTORALES

<https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/tesis-doctorales>